



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1998.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación de un inmueble en la calle Raúl B. Díaz n° 1366/68 de la ciudad de Santa Rosa (pcia. de La Pampa) para sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal del distrito; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por la resolución n° 568 de fecha 23 de marzo ppdo. (cnfr. fs. 336/337), el señor presidente del Tribunal Oral en lo Criminal de La Pampa ha celebrado "ad referendum" de este Tribunal, el contrato de locación del referido inmueble.

SE RESUELVE:

1) Aprobar el contrato de locación, obrante en dos ejemplares a fs. 425/438, formalizado entre el señor presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Pampa, doctor José Mario Tripputi, y los señores Gerardo Adán Yáñez y María del Rosario Martínez, propietarios del inmueble de la calle Raúl B. Díaz n° 1366/68 de dicha ciudad, por el término cuatro (4) años a partir de su efectiva ocupación y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA (U\$S 2.580).

2) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

3) Regístrese. Hágase saber a al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Pampa y, devuélvanse a la Dirección de Administración Financiera, a sus efectos. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION